



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

**Recomendación: 102/2016**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **doce de diciembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio **DGR/4912/2016**, signado por el **Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita, se expida copia certificada de la totalidad de constancias que integran el expediente en que se actúa, manifestando ser necesarias para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En atención a que en las constancias solicitadas obran datos personales y de información confidencial, a los que, ***sólo podrán tener acceso los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones***, ello con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y al ser requerida la información por el Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para el debido ejercicio de sus funciones, **expídasele copias certificadas de la totalidad de constancias** que integran el expediente en que se actúa, lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 62, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"*

**OFICIO VG-1382/2016.**

**ASUNTO:** Se expiden copias certificadas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre de 2016.

**LIC. SERGIO ÁNGEL GONZÁLEZ SALAS.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **102/2016**, derivada de la queja promovida por **Daniela Rico Marín**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **doce de diciembre de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio **DGR/4912/2016**, signado por el **Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita, se expida copia certificada de la totalidad de constancias que integran el expediente en que se actúa, manifestando ser necesarias para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En atención a que en las constancias solicitadas obran datos personales y de información confidencial, a los que, **sólo podrán tener acceso los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones**, ello con fundamento en el artículo 39, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y al ser requerida la información por el Agente del Ministerio Público de la Dirección General de Responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para el debido ejercicio de sus funciones, **expídense copias certificadas de la totalidad de constancias** que integran el expediente en que se actúa, lo anterior en concordancia con lo dispuesto por el artículo 62, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

*“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”*

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

**ATENTAMENTE**  
**“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”**

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS**  
**VISITADOR GENERAL.**

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. archivo.

